



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 117/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 4275/24: “CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA CIUDAD DE BALCARCE- EX 2022-37775408-GDEBA-DPTDIV Número RESO: 2024-1188-GDEBA-IVMHYDUGP Número de CONVENIO: 009-007-2024”, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Balcarce, Partido de Balcarce, para la CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA CIUDAD DE BALCARCE, suscripto en el marco del Programa Bonaerense II- Solidaridad con Municipios, debiendo ejecutarse en un todo de acuerdo a lo establecido por el Decreto – Ley N° 9104/78, sus modificatorias, ampliatorios, antecedentes y las Resoluciones IVBA N° 919/92 y modificatoria N° 4522/00.

Que el monto total del Convenio que se celebra es de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 19.546.077,57) equivalente a la cantidad de noventa y un mil quinientos sesenta y siete con ochenta y siete Unidades de Vivienda (“UVI”) Ley N° 27.271 y Decreto N° 635/21 (91.567,87 UVI), valor referido al 30 de abril de 2023.

Que dicho Convenio pacta todos los derechos y obligaciones que ambas partes consideraron oportunas para la tarea objeto del presente convenio.

Que mediante Decreto N° 2244 de fecha 11 de julio de 2024 se aprueba el convenio suscripto, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 117/24

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 2244 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba el Convenio para la “CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA EN LA CIUDAD DE BALCARCE- EX 2022-37775408-GDEBA-DPTDIV Número RESO: 2024-1188-GDEBAIVMHYDUGP Número de CONVENIO: 009-007-2024”

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-